

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO MARY C. GARCIA Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Resolución Directoral

Nº 652 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

07 DIC 2023

Cusco,.....

Visto el Expediente N° 20886-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Presidente del Comité Electoral del, Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional de Cusco, solicita a la Dirección Ejecutiva la Aprobación del "Reglamento para el Proceso de Elecciones de Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE)" del Hospital Regional de Cusco, Reglamento Electoral que consta de XIV Capítulos, 42 Artículos, 02 Disposiciones Finales y 02 Disposiciones Complementarias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las entidades; y en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el reglamento Interno del el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo acotado, señala que; se constituirá en cada organismo de la Administración Publica, por resolución del titular de la entidad un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

Que, mediante Resolución Directoral N° 623-2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH, se Resuelve Conformar el Comité Electoral, que estará encargado de convocar, organizar, y dirigir el proceso electoral destinado a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional de Cusco.

Que, mediante Memorando N° 916-2023-HRC-DE, Emitido por la Dirección de Administración del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral de Aprobación del "Reglamento para el Proceso de Elecciones de Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE)" del Hospital Regional de Cusco.

Que, el proyecto de reglamento establece la formalidad a seguir en el procedimiento de elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE)" del Hospital Regional de Cusco, siendo este dirigido por el Comité Electoral, y encontrándose el mismo conforme al marco legal vigente aplicable, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutivo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y

Estando al Expediente de Visto, con visación de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal y Dirección del Hospital Regional Cusco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE) DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 402-HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO, que consta de XIV Capítulos, 42 Artículos, 02 Disposiciones Finales y 02 Disposiciones Complementarias, que en anexo forma parte de la presente resolución en Folios Nueve (09).



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

Nº 652 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 07 DIC. 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Mag. Carolina
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Comité Electoral que llevara a cabo la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional de Cusco, cumplir con la difusión, aplicación, y supervisión del Reglamento aprobado

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. Carlos Amador Gajardo Valdivia
Director Ejecutivo
CNP 48301 RMT 32900

